



RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por Resolución de 17 de marzo de 2021, con indicación, en su caso, de los aspirantes que deberán acreditar el conocimiento del castellano. (2021061409)

La Resolución de 17 de marzo de 2021 (Diario Oficial de Extremadura número 55, del 23 de marzo) de la Dirección General de Personal Docente por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos prevé en su apartado 11.1 que, finalizado en plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal Docente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano aludida en la letra A) del apartado 3.1.2 de la convocatoria.

Además, en el apartado 11.1 se dispone que la Dirección General de Personal Docente indicará los lugares de exposición de las mencionadas listas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos con indicación, en su caso, de los aspirantes que deberán acreditar mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del apartado 3.1.2 de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de las listas provisionales en las Delegaciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación y Empleo, así como en la dirección de internet <http://profex.educarex.es>, a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.



Cuarto. De conformidad con el apartado 11.2 de la Resolución de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Así mismo aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de Educación correspondiente al lugar donde se celebren las pruebas y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 5.2.2 de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Mérida, 10 de mayo de 2021.

La Directora General de Personal
Docente,
ANA MARTÍN MARTÍN

• • •